

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078456.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 1 de agosto de 2023 el grupo TRAGSA recibe la comunicación por parte de la Diputación de León del encargo de la obra "Estudios complementarios, redacción del proyecto y ejecución de la obra de corrección hidrológica del arroyo de Peñalba" N° 0583431.

En el proyecto figura la ejecución de la instalación de barreras de protección en el arroyo que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 45111230 – Trabajos de estabilización del terreno.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, suponiendo un mayor esfuerzo en la coordinación, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se justifica por el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 211.752,18 € (IVA INCLUIDO).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con los precios que soporta TRAGSA en compras de estas características.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
		Arroyo de Peñalba		
1,00	Ud.	IMPLANTACION Y TRASLADO de equipos de trabajo y materiales	2.750,00	2.750,00
6,00	Ud.	INSTALACIÓN de LINEA DE VIDA mediante anclajes seguros (cachabas de acero corrugado) unidos con cable de	720,00	4.320,00

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

		acero de 12 mm para realización de trabajos con operarios especialistas en trabajos en altura		
98,80	m2	INSTALACIÓN de barrera de protección contra flujos de detritos VX160-H6 o similar, de 6 m de altura. Anclajes de 8 m de longitud. Presión soportada: 160 kN/m2. Sin postes. Barrera certificada de acuerdo con el EAD-340020-00-0106 (EOTA) y con marcado CE.	500,16	49.415,81
89,40	m2	INSTALACIÓN de barrera de protección, zona de difícil acceso, contra flujos de detritos VX160-H6 o similar, de 6 m de altura. Anclajes de 8 m de longitud. Presión soportada: 160 kN/m2. Sin postes. Barrera certificada de acuerdo con el EAD-340020-00- 0106 (EOTA) y con marcado CE.	503,10	44.977,14
127,34	m2	INSTALACIÓN de barrera de protección contra flujos de detritos UX180-H6 o similar, de 6 m de altura. Anclajes de 8 m de longitud. Presión soportada: 180 kN/m2. Con dos postes. Barrera certificada de acuerdo con el EAD-340020-00-0106 (EOTA) y con marcado CE.	577,50	73.538,85
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			175.001,80	
IMPORTE IVA (21%)			36.750,38	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			211.752,18	

Precios unitarios son máximos de licitación.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>144.176,80</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	<i>2.883,54</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>147.060,34</i>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>19.117,84</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>8.823,62</i>

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 175.001,80 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	175.001,80 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0€
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	175.001,80 €

5) Justificación de la elección la Clasificación de Contratistas y de los criterios de solvencia.**Justificación de clasificación de contratistas**

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Los licitadores españoles individuales podrán presentar Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E (Obras hidráulicas); Subgrupo 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica); Categoría 2 (más de 150.000€ y hasta 360.000€) o superior.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 176.000,00 €, IVA no incluido.

Solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado obras similares (a las descritas en el Cuadro de Unidades y PPT) por un importe de al menos 123.000,00 €, IVA no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de trabajos similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Justificación de los requisitos de Solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017, artículos 87 y 88, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

El **único criterio** de adjudicación es el **precio**: objetivo y de valoración automática mediante fórmula basada en las proporciones económicas presentadas por los licitadores.

- **Precio**: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica valorándose las demás conforme al

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.